

**Aproximaciones a las nuevas tendencias de los derechos laborales de las trabajadoras  
domésticas a nivel mundial a raíz de la pandemia covid-19**

**Approaches to new trends in domestic workers 'labor rights worldwide as a result of the  
covid-19 pandemic**

**Autores:**

Abog. Mercedes Navarro Cejas, PhD.

Universidad Regional Autónoma de los Andes

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4377-7250>

**Dirección para correspondencia:** [ur.mercedesnavarro@uniandes.edu.ec](mailto:ur.mercedesnavarro@uniandes.edu.ec)

Lic. Vladimir Vega falcón, PhD.

Universidad Regional Autónoma de los Andes

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0140-4018>

**Dirección para correspondencia:** [vega.vladimir@gmail.com](mailto:vega.vladimir@gmail.com)

Fecha de recepción: 01 de marzo 2020

Fecha de aceptación: 28 de mayo 2020

Fecha de publicación: 02 de julio 2020

**Citación/como citar este artículo:** Navarro M. y Vega V. (2020). Aproximaciones a las nuevas tendencias de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas a nivel mundial a raíz de la pandemia COVID-19. *Nullius*, 1(2), 90-97. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Nullius/article/view/2476>

**Resumen**

El objetivo principal de este trabajo es analizar las nuevas tendencias de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas a nivel mundial a raíz de la pandemia COVID-19 siendo estas mujeres un grupo vulnerable dentro del ámbito laboral que se verá mucho más expuesto durante la pandemia COVID 19. Se hizo uso de una metodología de enfoque cuali-cuantitativo con un diseño no experimental de carácter longitudinal que tuvo un alcance exploratorio bajo el método analítico-sintético, inductivo-deductivo. Se llegó a la determinación de que estas trabajadoras efectivamente están dentro de los grupos que llegará a tener, según las proyecciones analizadas, una mayor afectación tras la pandemia COVID-19.

**Palabras clave:** Domésticas, COVID-19, Legislación, Mujeres, Trabajo.

### **Abstract**

The main objective of this work is to analyze the new trends in the labor rights of domestic workers worldwide as a result of the COVID-19 pandemic, these women being a vulnerable group within the traditionally vulnerable workplace that will be much more exposed during the COVID 19 pandemic. A qualitative-quantitative approach methodology was used with a longitudinal non-experimental design that had an exploratory scope under the analytical-synthetic, inductive-deductive method. It was determined that these workers are indeed among the groups that will have, according to the projections analyzed, a greater impact after the COVID-19 pandemic.

**Keywords:** Domestic, COVID-19, Legislation, Women, Work

## **1. Introducción**

En la actualidad, la crisis sanitaria desencadenada por el desarrollo de la enfermedad COVID-19 ha generado una afectación importante en todos los sectores sociales. Esta enfermedad, provocada por el brote del virus SARS-CoV-2 tal y como lo señalan Hermi y García (2020) tiene su origen en China en donde los primeros casos, identificados el 1 de diciembre de 2019, fueron un grupo de trabajadores de un mercado de mariscos de Wuhan en el que tanto las condiciones sanitarias como la presencia de animales salvajes fueron cuestionados. El nivel de contagio y de capacidad para propagarse de la enfermedad fue uno de los factores incidentes para que, el 3 de marzo del 2020 fuera considerada como una pandemia mundial por la Organización mundial de la Salud.

El COVID-19 del cual a la actual fecha no se tiene vacuna, guarda relación con algunos síntomas parecidos a la gripe. Tal y como indican León, Bender y Velázquez (2020) “los pacientes con COVID-19 generalmente se presentan con fiebre, tos seca y fatiga, aunque también pueden aquejarse de dolor faríngeo, abdominal, diarreas y conjuntivitis”, pero mantiene algunos matices distintos que también caracterizan a la enfermedad ya que como lo establecen estos mismo autores puede producir “neumonía intersticial y, en muchos casos, daño irreversible en el tejido pulmonar que genera secuelas graves o conduce a la muerte” (p.1).

El contexto de esta realidad ha supuesto que los Estados a nivel mundial se hayan replanteado la utilización de recursos para hacer frente a la crisis sanitaria, lo que puede llegar a afectar en una mayor proporción a los grupos vulnerables dentro de las sociedades. Uno de estos grupos son las mujeres y concretamente en el sector laboral las mujeres domésticas. Al respecto, la igualdad como principio normativo que había tenido ya un desarrollo importante dentro de las organizaciones de gobierno se ve afectada concretamente en su sentido material que tal y como lo indica Orbegoso (2016) ha requerido que se conquiste la igualdad material de los Estados, es decir que efectivamente se implementen medidas que permitan que los grupos más vulnerables dentro de la sociedad tengan iguales condiciones que los otros miembros dentro de la estructura social. Por lo tanto, tal y como lo establece Sierra (2018) se deben aplicar políticas públicas adecuadas al principio de proporcionalidad. Tal y como indica Pons (2015) la idea entonces es “superar una acepción estrictamente simétrica o paritaria de la igualdad y excluir de la consideración de discriminatorias determinadas medidas favorables” (p.46). Todo esto, en tiempos de crisis sanitaria, se hace mucho más complejo.

Para Lanza y Narváez (2020) “las situaciones de emergencia tienden a ‘romper’ las estructuras sociales y las actividades ‘cotidianas’ de los grupos humanos” (p. 4). De esta manera, a nivel internacional se han tomado medidas de aislamiento social para evitar la propagación de los

contagios, pero esta cuestión también ha producido la paralización de los sectores laborales que no puedan llevarse por la modalidad de teletrabajo, cuestión que incide directamente dentro de los grupos vulnerables de la sociedad como las mujeres. En este estudio se analizará el impacto que puede llegar a tener el COVID-19 sobre las trabajadoras domésticas y de cuidados.

De esta manera, la reciente aparición de la nueva enfermedad COVID-19 ha paralizado las economías mundiales estableciendo como lo señala Llorente (2020) “un estado de ‘hibernación’ donde se ha parado la actividad económica provocando la consecuente caída de la demanda interna (...) junto con la ausencia de la producción u oferta nacional de actividades no esenciales” (p.3).

Tal y como lo ha señalado Llorente (2020) “el impacto sobre el empleo suele ser elevado y la destrucción de puestos de trabajo no encuentra comparativas previas. Adicionalmente, se prevé en el mejor de los casos una lenta recuperación que no llegará hasta finales del próximo año” (p.6). La misma Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020) ha señalado que “todas las empresas, con independencia de su tamaño, deben afrontar graves problemas (...) así como un grave riesgo de disminución de ingresos, aumento de la insolvencia y pérdida de puestos de trabajo en determinadas esferas” (p.2).

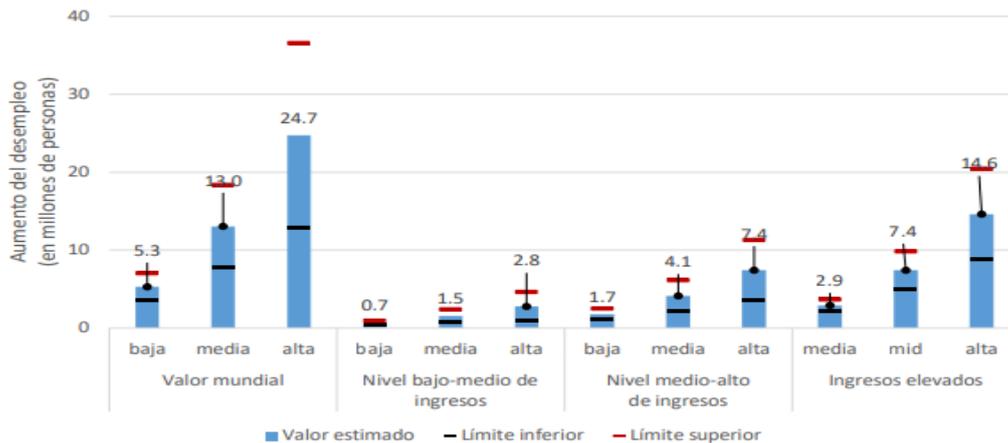
Más allá de todos estos factores, no todos los trabajadores se desenvuelven en condiciones de trabajo dignas y la idea de un trabajo decente es distante para muchos de ellos. García (2018) plantea que se hace necesario realizar proyecciones entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo con respecto a sus diversas oportunidades y la interrelación que existe entre ellos con respecto a los roles sociales que desempeñan y, además, analizar si esos roles se trasladan al mundo del trabajo algo que implica cuestionar las relaciones de poder desiguales dentro de la sociedad.

Sin embargo, en el contexto de crisis sanitaria que nos encontramos no puede conocerse a cabalidad si los hombres o las mujeres se verán más afectados por la pandemia en el mundo laboral, pero se puede hacer mención a proyecciones realizadas por la Organización Internacional Del Trabajo (2020) al respecto de aquellos grupos en el trabajo que se verán más afectados y la forma en la que se verán afectados en el empleo. Navarro *et al* (2020) bien hace referencia a los grupos vulnerables, al establecer que los mismos son aquellos sectores que tradicionalmente se han visto desprestigiados en el trabajo por diferentes fenómenos como el de la discriminación estadística en donde el empleador escoge, de forma subjetiva a sus trabajadores o por otros factores como el traslado de las funciones del hogar al mundo del trabajo, caso propio de las trabajadoras domésticas.

En este sentido, según la OIT (2020) serán tres los aspectos en los cuales existirá una mayor afectación laboral a raíz del desarrollo de la pandemia por COVID-19: Esto es la cantidad de empleo, la calidad del empleo y los efectos que puedan tener estos factores dentro de aquellos grupos que tradicionalmente tienden a ser más vulnerables a las consecuencias adversas en el mercado laboral.

Con respecto a la cantidad del empleo podría decirse que su descenso según las estimaciones hechas por la OIT (2020) será inevitable siendo entre 5,3 millones en el escenario más favorable y 24,7 millones de personas desempleadas en el caso más desfavorable. Estas cifras, a pesar de ser parecidas, seguirán siendo mayores a las de la crisis financiera mundial que se produjo en 2008 en donde el desempleo alcanzó a 22 millones de personas. Esto puede apreciarse mejor en el esquema presentando a continuación sobre la incidencia de la disminución del ritmo de desarrollo económico en el desempleo, que señala una figura al respecto de proyecciones sobre las repercusiones que tendrá la pandemia en el mercado laboral.

**ESQUEMA 1:** Incidencia de la disminución del ritmo de desarrollo económico en el desempleo con respecto a tres casos hipotéticos (baja, media o alta incidencia), a escala mundial, y por nivel de ingresos (en millones de personas)



Fuente: OIT (2020)

Con respecto a la calidad del empleo y sus efectos en los trabajadores más vulnerables vale la pena hacer algunas consideraciones iniciales. Una de ellas es que según lo señala la propia OIT (2020) estos trabajadores vulnerables ante la emergencia sanitaria responden a grupos tradicionalmente poco privilegiados en el mundo laboral como las personas mayores, los jóvenes, los migrantes y las mujeres, quienes se enfrentan en condiciones normales a un mercado de trabajo adverso para ellos. Tal y como lo señalan Lee y Cho (2016) las enfermedades epidemiológicas y las crisis económicas tienden a repercutir desproporcionadamente en algunos grupos de la población cuestión que propicia la desigualdad.

Esta desigualdad va de la mano con otros factores como el de la calidad del trabajo que afecta especialmente a las trabajadoras domésticas y de cuidados. Considerando como lo indica Navarro (2017) que “la igualdad ante la ley se constituye como una verdadera búsqueda del establecimiento de la garantía de la identidad (o de la menor desigualdad posible)” (p.35). Es obligación de todos los Estados garantizar dicha igualdad para todas las personas, aunque esto no se materialice normalmente y mucho menos en contextos de crisis.

En este sentido, debemos decir que no todos los trabajadores se ocupan de la misma forma ni mucho menos en las mismas condiciones. Frente a esta situación aparece la idea del trabajo decente ya analizado por la OIT que en el año 2009 adopta la Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente en la Conferencia Internacional del Trabajo en el seno de la reunión número 98 del mismo año, en el informe VI. Dicho trabajo decente, para Chacartegui (2014) es hacer referencia a cuatro parámetros necesarios que van de la mano con el respeto y promoción de derechos, los derechos colectivos, la protección social y el dialogo social. La autora agrega a su planteamiento que hablar de trabajo decente es también hablar de trabajo suficiente ya que todos deberían tener acceso al empleo dentro de un modelo de Estado ideal.

La calidad en el empleo también supone que existan condiciones de trabajo decente que a su vez van de la mano con la seguridad laboral esenciales en este tiempo para mantener la salud de los trabajadores. Todos estos factores se relacionan con el hecho de que al realizar sus labores en casa ya de por si estas trabajadoras no cuentan con las mismas condiciones empresariales de cualquier otro (no suelen tener sindicatos, sectores de protección e incluso en algunos casos ni siquiera perciben una remuneración por sus labores) por lo que es prudente analizar si su ya sensible condición puede incrementarse a raíz de la pandemia mundial del COVID-19.

En la presente investigación se analizaron informes de proyecciones hechas este mismo año sobre la afectación del COVID-19 en estos contextos de trabajadores vulnerables. En concreto se trata de

tres proyecciones realizadas en este año sobre el efecto de la pandemia por COVID-19 en torno al planteamiento científico de la doctrinaria Llorente (2020) en su trabajo titulado “Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables”; el informe de proyecciones de la OIT titulado “El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas” y el informe de la Organización de Naciones Unidas (ONU) titulado “La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe”. Dentro de esta panorámica, el objetivo del presente estudio es interpretar el impacto del COVID-19 en las trabajadoras domésticas a nivel mundial.

## 2. Aspectos metodológicos

Se implementó una metodología de enfoque cuali-cuantitativo que corresponde a la utilización de un diseño no experimental de carácter longitudinal de alcance exploratorio bajo la implementación del método analítico- sintético e inductivo- deductivo. Según lo planteado por Gómez et al. (2017) este tipo de investigaciones son de enfoque mixto y por ende existe siempre el predominio de alguna modalidad, en este caso de la cualitativa. Se hizo uso de un diseño no experimental longitudinal, ya que se estudia el desarrollo de un fenómeno en el tiempo en este caso de la situación actual de las trabajadoras domésticas a raíz de la pandemia COVID-19. Al tratarse de una investigación de alcance exploratorio se pretende analizar mediante un estudio observacional el objeto de estudio a través de la implementación de los métodos señalados.

## 3. Resultados

Los recientes estudios de Llorente (2020) señalan que si bien en la actualidad no existen estimaciones oficiales con respecto al impacto laboral por empleo por razón de género es importante considerar algunos factores como el de la segregación laboral. La autora plantea la hipótesis de que si bien a corto plazo la crisis incidirá en los hombres que trabajan en sectores también segregados (como la construcción, actividad que no puede realizarse sino de forma presencial) “a medio plazo la crisis puede incidir en mayor medida entre las mujeres cuando los efectos adversos se desplacen hacia los sectores de la hostelería, el comercio y el turismo; actividades donde la mujer se encuentra sobre representada” (p.19). De hecho, esta lista no es cerrada, sino que tal y como lo explica la autora al hacer la anterior afirmación, la consideración de las mujeres como un grupo vulnerable viene a razonarse en el hecho de que suelen formar parte de colectivos de empleo más desprotegidos como el empleo temporal o en lo que ella denomina ocupaciones elementales, como las domésticas.

Otro estudio más específico con respecto a las mujeres domésticas realizado recientemente por la ONU (2020) señala que si bien tradicionalmente un 77% de las trabajadoras domésticas se encuentran en el trabajo informal la crisis provocada por el COVID-19 tendrá una afectación especial en estas empleadas debido a que generará que sus condiciones ya precarias se agudicen en estos contextos. Así señala la ONU (2020) que “la vulnerabilidad de las trabajadoras domésticas remuneradas es producto de la ausencia de regulación, las menores probabilidades de ejercer su derecho a asociarse o a negociar colectivamente y la falta de valoración social de este tipo de trabajo (...)” (p.3).

La ONU (2020) señala que dicha vulnerabilidad si bien puede llegar a manifestarse en desempleo posiblemente también se traduzca en aumento de sobrecarga de trabajo que además viene de la mano con una mayor convivencia con los miembros de la familia en donde laboran y este tipo de circunstancias tienden a dejar a estas mujeres mucho más expuestas a los contagios por COVID-19 si además en los hogares donde laboran estuvieran personas contagiadas.

Todo esto debe venir de la mano con otros factores como, por ejemplo, el hecho de estar en un contexto en donde según señala la ONU (2020) estamos en presencia de una obligatoriedad de

distanciamiento social o restricciones importantes para la circulación cuestión que genera en este tipo de trabajadoras una suerte de incertidumbre acerca de su remuneración en especial en aquellas que no trabajan en torno a una modalidad de contratación concreta.

Otro factor que también es importante mencionar es que tal y como lo señala la misma ONU (2020) estas trabajadoras en el contexto que estamos viviendo en la actualidad están frente a una especial demanda de cuidados específicos cuestión que en muchos casos exige para ellas realizar tareas o asignaciones para las cuales no necesariamente están preparadas o capacitadas, como administrar medicinas a personas enfermas u otro tipo de cuestiones de esa naturaleza. También, tal y como lo señala Owen (2020) es importante recalcar la existencia de una gran falta de fiscalización laboral para estas personas que quedan desprotegidas frente a los empleadores en un grado mucho mayor que en circunstancias normales, cuestión que puede llevarlas incluso a pasar del trabajo remunerado al no remunerado sin opción de reclamar sus derechos labores.

Por su parte, el informe de la OIT (2020) indica que efectivamente las mujeres en etapas de pandemias o enfermedades como está tienen una mayor tendencia a formar parte de sectores laborales más afectados por este tipo de pandemias (como ocurre con el sector de servicios objeto de nuestro estudio) o tienen una mayor tendencia a realizar un trabajo de primera línea para hacer frente a la pandemia (como es el caso de las enfermeras). De hecho, señala la misma OIT (2020) en dicho informe que “las mujeres tienen menor acceso a servicios de protección social y soportan una carga laboral desproporcionada en la economía asistencial, en particular en el caso de cierre de escuelas o de centros de atención” (p.7).

#### **4. Discusión**

De esta manera puede observarse como tanto la doctrina como los organismos internacionales hacen proyecciones bastante negativas en torno a la pandemia del COVID-19 y su repercusión en el mundo del trabajo. En el mejor de los escenarios, tal y como lo indica la OIT (2020) estaríamos al frente de una cantidad de 18 millones de personas desempleadas a nivel mundial eso sin que exista alguna estimación específica de lo que pueda ocurrir con las trabajadoras domésticas. Al respecto a estas trabajadoras considerando los números indicados y las proyecciones oficiales, es posible que en su mayoría o queden en el desempleo o dentro de los márgenes del trabajo no remunerado o de la carga laboral excesiva en relación con sus funciones.

Otra perspectiva que es importante tener en cuenta y que también ha sido analizada por los organismos internacionales es el caso de la salud de los trabajadores a raíz de la pandemia, cuestión que, si bien puede promoverse y reforzarse en grandes empresas es distante desde nuestro punto de vista para este tipo de trabajadoras. Las domésticas que de por sí se ocupan dentro de la economía sumergida y cuya naturaleza del oficio normalmente las exime de cuestiones como la representación sindical en nuestro criterio son también mucho más vulnerables a contagiarse en épocas de pandemia por los motivos expuestos por la ONU (2020) y la OIT (2020) en cuanto a que suelen ser recargadas con oficios para los cuales no están debidamente preparadas como ocurre al cuidar enfermos.

#### **5. Conclusiones**

Las mujeres que tradicionalmente se han forjado su entrada al mundo del trabajo encuentran en las perspectivas modernas del mundo laboral nuevos impedimentos para garantizar la igualdad de

género. Estos impedimentos no solamente vendrán a ser una consecuencia directa de la segregación laboral que determina los sectores donde tradicionalmente se ocupan, sino que además es también una causa de la pandemia del COVID-19 que impide entre otras cosas el desenvolvimiento de algunas ocupaciones que por motivos de esa misma segregación son comunes para las mujeres como es el caso de la ocupación doméstica.

Es importante recalcar estos aspectos considerando que desde el punto de vista estatal debe analizarse la necesidad de incluir políticas de género en los planes de reestructuración económica que vayan a tener los países a nivel mundial. Solo de esta manera las medidas de acción positiva que se han tomado a través de los años a favor de estos colectivos vulnerables podrían llegar a tener un mayor desenvolvimiento para que la afectación a las mujeres domésticas no llegue a ser profunda después de la crisis que se provocaría a raíz de la pandemia.

## 6. Referencias bibliográficas

- Chacartegui, C. (2014). El trabajo de las mujeres en América Latina a la luz del concepto de trabajo decente de la OIT. En C. Chacartegui, S. Cuentas, A. Ruiz, y M. Blandón (Coords), *El Paper de la Dona* (pp. 11-49). Publicaciones de la Universitat Rovira i Virgili.
- García, C. (2016). Turismo Comunitario en Ecuador. *Revista Estudios y perspectivas en turismo* (4). 597-614.
- Gómez, C., Álvarez G., Romero A., Castro F., Vega V., Comas R., y Velázquez M. (2017). *La investigación científica y las formas de titulación: aspectos conceptuales y prácticos*. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Hermi, M. y Blas-García M. (2020). El COVID en España y sus primeras consecuencias. *Revista brasileira de geografia económica. Revista Brasileña de Geografía Económica* 17, 1-20.
- Lee, A. y Cho J. (2016). The impact of epidemics on labor market: identifying victims of the Middle East Respiratory Syndrome in the Korean labour market. *Revista Int J Equity Health* 15, 196.
- Llerena Lanza, R. A. y Sánchez Narváez, C. A. (2020). *Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID- 19 en el Perú*.
- Llorente, R. (2020). Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables. *Serie de Documentos del Trabajo* 2, 2-29.
- Navarro, M. (2017). *La igualdad de género como derecho humano: un análisis desde la perspectiva del derecho internacional en el ámbito laboral*. Editorial Jurídica del Ecuador.
- OIT (2020). *El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas*. Recuperado el 2 de mayo del 2020, de: <https://bit.ly/36EkUx3>
- ONU (2020). *La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2 de mayo del 2020 de: <https://bit.ly/35B6Bdh>
- Orbegoso, M. (2016). *La igualdad material como fin del Estado Social*. *Revista de estudiantes Ita Ius Esto* 1, 1-10.
- Pons, E. (2013). Igualdad y no discriminación por razón de sexo: nociones jurídicas básicas. En A. Sánchez, y N. Pumar Beltrán (Coords), *Análisis Feminista del Derecho: teorías, igualdad interculturalidad y violencia de género*. Publicaciones de la Universidad de Barcelona.
- Sierra, E. (2018). La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y acción positiva. *Revista de Derecho* 29, 49-64.

---

**Contribución del Autor**

---

<b>Autores</b>	<b>Contribución</b>
Mercedes Navarro Cejas	Concepción, redacción y revisión del artículo. Investigación bibliográfica en torno al tema. Investigación sobre los aspectos jurídicos y doctrinales del trabajo.
Vladimir Vega Falcón	Redacción y revisión del artículo. Adquisición de datos, análisis e interpretación de los aspectos metodológico del artículo

---